

Decreto N.º 42 de 1946

(Marzo 2)

Por el cual se aumenta el jornal de un Oficial.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- A partir de esta fecha el Oficial de Fomento Forestal, arborización de calles y avenidas, sostenimiento de parques, etc., devengará un jornal diario de dos pesos con setenta y cinco centavos (\$2.75)

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

Francisco Antonio

El Secretario de Obras Públicas Municipales.

Antonio